

Salta, 27 de Julio de 2016

372/16

Expte. N° 14.012/16

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Raúl Humberto Ortega Jefe de Taller de esta Facultad que mediante Nota N° 1360-16, solicitando el pago de la extensión horaria a Sra. Fabiana Raquel Arana personal de Maestranza de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo que funda la mencionada solicitud es la del trabajo de limpieza del aula N° 609 del Block "B" de esta Facultad, realizado después de que se pintaron las paredes de la citada aula;

Que dicha solicitud se encuentra prevista en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación durante los días 02, 03 y 04 de junio del año en curso:


DEPARTAMENTO DOCENCIA

Sra. Fabiana Raquel ARANA DNI N° 24.138.149 - Cat. 07 – días 02, 03 y 04 junio/16


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.



GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA